

Informe anual sobre las actividades del FIDA en materia de investigación y lucha contra la corrupción durante 2022

Índice

Acr	ónimos y siglas	ii
I.	Introducción	1
II.	Resumen	1
	AObservaciones destacadas de las denuncias e investigaciones	1
III.	Actividades de investigación y prevención de la corrupción	2
	B. Mandato y método de investigación	
	C. Panorama general de los casos de investigación D. Número de casos de investigación en 2022	4
	EReseña de los casos cerrados en 2022 FInvestigaciones cerradas en 2022	
	G. Casos cerrados después de una evaluación preliminar	9
	H. Casos cerrados en la fase de admisión	10
IV.	Divulgación y cooperación	10
v . c	Capacidad, personal y recursos de la AUO	11

Acrónimos y siglas

Oficina de Auditoría y Supervisión Oficina de Ética AUO

ETH

División de Servicios de Gestión Financiera FMD

División de Contraloría Financiera FCD HRD División de Recursos Humanos

Informe anual sobre las actividades de la Oficina de Auditoría y Supervisión durante 2022

I. Introducción

 En el presente informe se proporciona información sobre las actividades de investigación y lucha contra la corrupción llevadas a cabo por la Oficina de Auditoría y Supervisión (AUO) del FIDA en 2022. También se ofrece información sobre los resultados y sanciones de la investigación, las iniciativas de divulgación y cooperación, y la utilización de personal y de otros recursos en 2022.

II. Resumen

A. Observaciones destacadas de las denuncias e investigaciones.

- 2. El número de denuncias de conductas indebidas y prácticas prohibidas recibidas por la AUO aumentó el 30 % en comparación con 2021. Este aumento obedece no solo a los riesgos de fraude y corrupción inherentes a los entornos difíciles en los que opera el FIDA (como se destaca también en los informes de auditoría interna de la AUO), sino también a la actitud de alerta y al fortalecimiento de la capacidad de detección del PMD, la División de Servicios de Gestión Financiera (FMD), la División de Contraloría Financiera (FCD) y otros colegas con funciones de gestión, supervisión y auditoría de programas. También da idea del fortalecimiento de las iniciativas de sensibilización sobre la lucha contra la corrupción, la mejora de la visibilidad de los canales del FIDA con fines de denuncia y la mayor proximidad del personal a los beneficiarios y los denunciantes locales de irregularidades como consecuencia de la descentralización. Al igual que en años anteriores, la mayor parte de las denuncias se referían a actividades de adquisición y contratación en el ámbito de los proyectos, como colusiones entre licitadores para amañar procedimientos de licitación, presentación de certificados, informes de ensayos comerciales o declaraciones de la capacidad financiera fraudulentos para las actividades de licitación y tergiversaciones de la información en los documentos de licitación. Varias denuncias se referían a empleados de los proyectos que solicitaban sobornos o comisiones clandestinas a los proveedores de bienes o servicios a cambio de dispensar un trato favorable en la adjudicación de contratos o de facilitar las presuntas irregularidades de las partes externas.
- La AUO intensificó su respuesta de lucha contra la corrupción tramitando un mayor 3. número de casos en 2022 que en cualquier año anterior, lo cual comportó a su vez una cifra de inhabilitaciones sin precedentes. La calidad de la labor de investigación recibió elogios del Comité de Sanciones del FIDA, así como en los fallos de los tribunales de apelación y los hallazgos preliminares del examen externo de la función de investigación de la AUO (véase el párrafo 7). La AUO siguió compartiendo datos sobre el estado de los casos mediante reuniones frecuentes con todas las partes interesadas clave, lo que permitió a los colegas determinar con prontitud el riesgo de fraude y darle respuesta. La AUO también se coordinó activamente con la FCD en la confección de la lista de diligencia debida sobre la integridad, que permite al FIDA adoptar las medidas operacionales necesarias contra las entidades que plantean riesgos para la integridad. Cuando las denuncias de prácticas prohibidas coincidían con auditorías de la supervisión por el FIDA de programas en los países, la AUO envió misiones conjuntas de auditoría e investigación. Este enfoque innovador, que no es habitual en las funciones de supervisión del sistema de las Naciones Unidas o entre las instituciones financieras internacionales, permitió resolver los casos con mayor rapidez, respaldar mejor los hallazgos de auditoría e investigación y perfeccionar la estructura de las recomendaciones para mejorar los controles.

4. En febrero de 2023 quedó ultimado un examen externo independiente de la función de investigación del FIDA. El informe de examen, junto con el plan de acción y las observaciones de la Dirección y de la AUO, se presentará al Comité de Auditoría para que este lo someta a debate en su reunión de junio.

III. Actividades de investigación y prevención de la corrupción

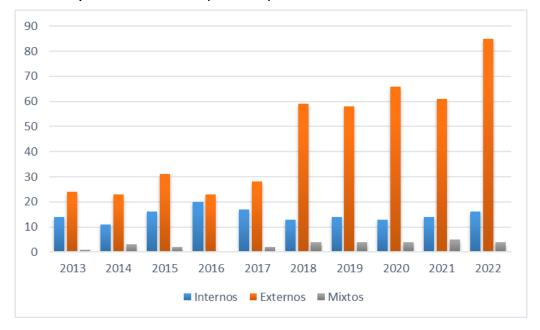
B. Mandato y método de investigación

- 5. La AUO tiene el mandato de investigar las denuncias de fraude y corrupción, cuando se trate de entidades, contratistas y personal que no es de plantilla que participe en cualquier actividad financiada por el FIDA, y de conducta indebida del personal. Las investigaciones de la AUO son de carácter administrativo, y tienen el propósito de reunir pruebas que puedan corroborar o refutar una denuncia. Tras su recepción en la AUO, la denuncia pasa por un proceso de admisión. Si queda comprendida dentro del mandato de la AUO, se realiza una evaluación preliminar de la denuncia para determinar si es creíble, si puede verificarse y si tiene fundamentos. Si se cumplen los tres criterios, se pone en marcha una investigación. Es posible que, en la fase de la evaluación preliminar o después de una investigación, se considere más oportuno remitir la denuncia a otras divisiones del FIDA, organismos externos o Gobiernos. Una vez concluido el proceso, las denuncias investigadas se clasifican como:
 - Fundamentadas: cuando se dispone de suficientes pruebas fundamentadas para concluir que han tenido lugar prácticas irregulares; si la denuncia o el caso involucra múltiples acusaciones de las que solo algunas han sido fundamentadas, se utilizará la clasificación "parcialmente fundamentadas".
 - Sin fundamentar: cuando las pruebas obtenidas son insuficientes bien para corroborar o bien para refutar las acusaciones.
 - Infundadas: cuando las pruebas obtenidas han sido suficientes para refutar las acusaciones.
- 6. Las acusaciones fundamentadas se presentan ante el Comité de Sanciones del FIDA, que está integrado por miembros del personal directivo superior del FIDA y presidido por la Vicepresidenta. En los casos relacionados con partes externas, corresponderá al Comité de Sanciones determinar la sanción que procede aplicar. Las denuncias fundamentadas contra el personal se remiten en primera instancia a la División de Recursos Humanos (HRD), que evalúa las pruebas y determina si procede imponer medidas disciplinarias al miembro del personal, tras lo cual se remiten al Comité de Sanciones que efectúa una revisión final, seguida por el envío de una recomendación al Presidente en cuanto a si debería adoptarse alguna medida disciplinaria o de otro tipo.

C. Panorama general de los casos de investigación

7. En el gráfico 1 se observa la evolución de las reclamaciones y denuncias de irregularidades recibidas por la AUO en los últimos 10 años. Las denuncias de conductas indebidas en las que está involucrado el personal del FIDA se consideran casos internos, mientras que las relacionadas con contratistas o con proyectos y programas financiados por el FIDA —incluidas presuntas prácticas prohibidas perpetradas por empleados de los proyectos, empresas, entidades privadas u otras personas— se clasifican como casos externos.

Gráfico 1 Denuncias presentadas a la AUO (2013-2022)



8. En 2022 la AUO registró el mayor número de casos completados en un año hasta la fecha.

Cuadro 1 Número de casos de investigación activos en 2021-2022

	Internos	Externos	Internos /externos	Total
Casos pendientes al final de 2020	7	58	6	71
Casos recibidos en 2021	14	61	5	80
Total de casos activos en 2021	21	119	11	151
Casos cerrados en 2021*	18	58	4	80
Casos pendientes al final de 2021	3	61	7	71
Casos recibidos en 2022	16	85	4	105
Total de casos activos en 2022	19	146	11	176
Casos cerrados en 2022	9	78	4	91
Casos pendientes al final de 2022	10	68	7	85

^{*} Un caso dividido (externo e interno/externo)

D. Número de casos de investigación en 2022 Denuncias nuevas en 2022

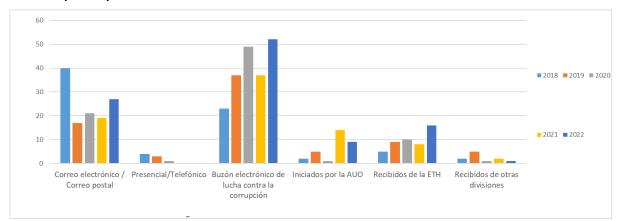
Cuadro 2 Naturaleza de las denuncias recibidas en 2020-2022

Naturaleza de la denuncia	2020	2021	2022
Casos externos			
Violaciones de la política del FIDA de lucha contra la corrupción (prácticas fraudulentas, corruptas, colusorias, coercitivas u obstructivas)	47	36	63
Violaciones del Código de Conducta cometidas por consultores del FIDA*	1	-	2
Infracciones de la Política del FIDA sobre Prevención y Respuesta frente al Acoso Sexual y la Explotación y los Abusos Sexuales	-	-	-
Otros casos (controversias contractuales o relacionadas con licitaciones, cuestiones vinculadas con la contratación de personal y otros asuntos operacionales que no entran en el ámbito de competencia de la política del FIDA de lucha contra la corrupción)	18	25	20
Casos internos (o mixtos, es decir, internos y externos)			
Violaciones de la política del FIDA de lucha contra la corrupción (prácticas fraudulentas, corruptas, colusorias, coercitivas u obstructivas)	3	3	2
Violaciones de la Política del FIDA sobre la Prevención y Respuesta frente al Acoso Sexual y la Explotación y los Abusos Sexuales	1	-	1
Casos de conflicto en el lugar de trabajo	1	6	4
Otras violaciones del Código de Conducta	10	8	12
Otras (mixtas, otros casos de conducta indebida)	2	2	1
Total		80	105

^{*} Un caso externo se refería a una denuncia mixta dividida entre una violación del Código de Conducta y otra de la política de lucha contra la corrupción.

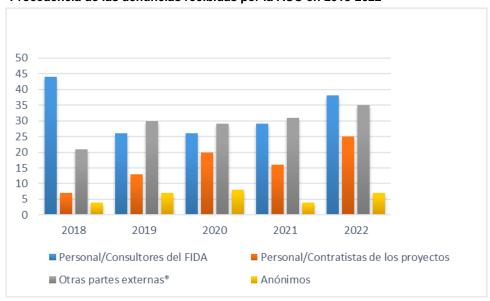
- 9. Como en años anteriores, el grueso de las denuncias estuvo relacionado con supuestos casos de fraude o corrupción en proyectos financiados por el FIDA, esfera en la que se registró un aumento considerable con respecto a 2021. Se registró una ligera disminución de las denuncias derivadas de controversias contractuales o relacionadas con una licitación o contratación que, por lo general, la AUO remitió al PMD para que fueran tramitadas a través del mecanismo de supervisión del Fondo.
- 10. Hubo una ligera disminución del número de casos internos de reclamación remitidos a la AUO, por ejemplo, por acoso y abuso de autoridad. La AUO concede gran prioridad al examen de esos casos, al tiempo que garantiza que los denunciantes puedan aprovechar otras vías internas de resolución, cuando procede. La categoría "otras violaciones del Código de Conducta" abarca presuntas acciones inapropiadas por parte de miembros del personal, como conflictos de interés no declarados, la presentación de información falsa al Fondo, la elusión de normas y reglamentos, conductas inadecuadas hacia empleados de los proyectos u otras entidades externas, y casos de negligencia grave.

Gráfico 2
Canales para la presentación de reclamaciones a la AUO en 2018-2022



- 11. El gráfico 2 pone de relieve el mayor uso del servicio confidencial de asistencia para la lucha contra la corrupción que ofrece la AUO (anticorruption@ifad.org). Las auditorías de la AUO siguen ofreciendo un importante mecanismo de detección de posibles prácticas prohibidas en los proyectos. Las interacciones orgánicas con la sección de auditoría de la AUO (en particular mediante misiones conjuntas) permiten un seguimiento diligente y sistemático de las señales de alerta indicadas en la labor de auditoría de la AUO.
- 12. De los 16 casos notificados a la AUO por la Oficina de Ética, 4 le fueron remitidos en relación con posibles violaciones del Código de Conducta cometidas por consultores o personal del FIDA. Además, la Oficina de Ética (ETH) remitió a la AUO otro caso relacionado con el personal, así como 11 denuncias externas en relación con posibles casos de fraude o corrupción o controversias contractuales en el marco de proyectos financiados por el FIDA.

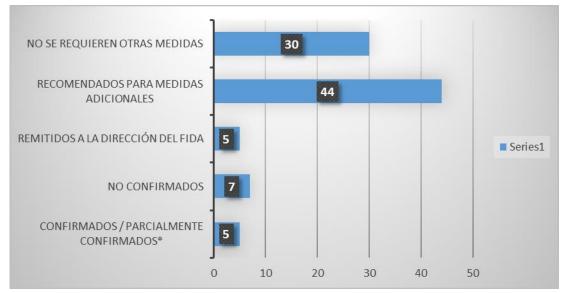
Gráfico 3
Procedencia de las denuncias recibidas por la AUO en 2018-2022



- * Cuatro casos recibidos de personal de organismos de las Naciones Unidas.
- 13. Las tendencias que aparecen en el gráfico 3 dan a entender que el personal del FIDA, los empleados de los proyectos, los proveedores y los asociados han aumentado sus conocimientos acerca de los requisitos y las vías del FIDA para la presentación de denuncias contra la corrupción.

E. Reseña de los casos cerrados en 2022

Gráfico 4
Distribución de los casos cerrados en 2022



^{*} Dos casos se dividían entre "confirmado" y "no confirmado". Un caso comportó la presentación al Comité de Sanciones de dos informes de investigación aparte.

- 14. En 2022, la AUO concluyó la investigación de un total de 91 casos. Cuarenta de ellos estaban relacionados con denuncias recibidas antes de 2022, de las cuales 12 se sometieron a una investigación completa. Cincuenta y un casos recibidos en 2022 se cerraron, de los cuales uno fue sometido a una investigación completa.
- 15. Cincuenta casos se cerraron o se remitieron a la Dirección al poco tiempo de su admisión (una vez que la AUO hubo confirmado que la denuncia no correspondía a su mandato de investigación), 29 se cerraron después de una evaluación preliminar (tras determinarse que las acusaciones carecían de fundamento, no podían verificarse o no eran creíbles) y 12 se cerraron tras completarse la investigación correspondiente. De estos, siete se cerraron sin que se hubieran confirmado las denuncias; dos presentaban algunos elementos confirmados que se habían presentado en 2021, pero las denuncias restantes no se confirmaron y los casos se cerraron en 2022, y cinco casos externos quedaron confirmados o confirmados parcialmente. En 2022 estos casos se remitieron al Comité de Sanciones para que los sometiera a debate. Como se señaló antes, uno de ellos fue objeto de dos informes aparte. De los cinco casos, el Comité de Sanciones aplicó sanciones en relación con dos de ellos en 2022, y tres seguían en curso en espera de la decisión final.

F. Investigaciones cerradas en 2022 Casos remitidos al Comité de Sanciones o a la División de Recursos Humanos

- 16. Los casos externos remitidos al Comité de Sanciones en 2022 fueron los siguientes:
 - Se determinó que dos licitantes habían cometido prácticas fraudulentas al haber presentado informes falsificados de ensayos comerciales en sus ofertas para una licitación emprendida por un proyecto financiado por el FIDA. Además, los licitantes presentaron declaraciones juradas en las que proclamaban la autenticidad de la documentación. Dos empresas y tres personas fueron inhabilitadas durante 10 años por prácticas fraudulentas.
 - Un consultor del FIDA no declaró que seguía empleado en otra entidad cuando firmó contratos de consultoría con el FIDA y siguió ejerciendo

^{**} Dos de esos casos presentaban algunos elementos confirmados y se presentaron por separado en 2021.

funciones activas en una empresa consultora. La persona contribuyó a una propuesta técnica que esa empresa consultora presentó a un proyecto financiado por el FIDA mientras tenía un contrato de consultoría activo con el Fondo en relación con el mismo proyecto; además, el consultor no reveló al FIDA el posible conflicto de interés cuando la empresa consultora participó en la licitación del Fondo. Se inhabilitó a la persona durante tres años.

- Un proveedor en un proyecto, el representante de un asociado en la
 ejecución y un funcionario de un proyecto financiado por el FIDA llevaron a
 cabo prácticas colusorias y corruptas ofreciendo y recibiendo pagos y
 facilitando la transferencia de estos para favorecer a dicho proveedor en
 relación con sus obligaciones contractuales. La decisión final del Comité de
 Sanciones sigue pendiente.
- Dos empresas incurrieron en prácticas prohibidas. La primera presentó información fraudulenta sobre su capacidad financiera en el marco de su oferta para una licitación relativa a un proyecto financiado por el FIDA. La segunda empresa presentó a ese mismo proceso de licitación un documento fraudulento de autorización del fabricante. La decisión final del Comité de Sanciones sigue pendiente.

Un miembro del personal de un proyecto incurrió en prácticas fraudulentas en un proceso de adquisiciones para un proyecto financiado por el FIDA, al dar a entender al Fondo que los documentos solicitados que había presentado un proveedor habían sido debidamente verificados y presentar al FIDA documentos falsificados. La decisión final del Comité de Sanciones sigue pendiente.

- 17. Las investigaciones de la AUO en las que se determina que algún miembro del personal podría haber violado el Código de Conducta se remiten a la División de Recursos Humanos (HRD) para que las evalúe y confirme junto con la Oficina de Asesoría Jurídica. En función de la naturaleza y la gravedad de las infracciones, estas podrán remitirse al Comité de Sanciones a fin de que lleve a cabo una nueva evaluación y delibere sobre las recomendaciones en cuanto a las medidas disciplinarias. En 2022 ni la AUO ni la HRD remitieron casos en relación con funcionarios.
- 18. En el recuadro 2 se enumeran todas las sanciones aplicadas o decididas en 2022.

Recuadro 1

Sanciones aplicadas en 2022, incluidas las aplicadas en investigaciones cerradas antes de 2022

Investigaciones concluidas antes de 2022

- Dos personas y una empresa fueron inhabilitadas durante dos años por prácticas fraudulentas
- Dos personas y una empresa fueron inhabilitadas durante 10 años por prácticas fraudulentas.
- Una persona fue inhabilitada durante ocho años por prácticas fraudulentas.
- Una persona fue inhabilitada durante cuatro años por prácticas fraudulentas.
- Una persona y una empresa fueron inhabilitadas durante 10 años por prácticas fraudulentas.
- Dos personas y una empresa fueron inhabilitadas durante 10 años por prácticas fraudulentas.

Investigaciones concluidas en 2022 (véase el párrafo 17)

- Una persona fue inhabilitada durante tres años por haber violado sus obligaciones contractuales con el FIDA.
- Dos empresas y tres personas fueron inhabilitadas durante 10 años por prácticas fraudulentas.

Casos cerrados por la AUO tras una investigación

19. Siete casos se cerraron en la fase de investigación por no haber sido confirmados. De ellos, cinco eran externos, uno interno y uno interno y externo. En 2021 se

confirmaron algunas denuncias en relación con dos de estos casos, pero la investigación de las denuncias restantes concluyó en 2022 con el cierre del caso (sin confirmación).

Casos externos

- 20. En general, la AUO realizaba una investigación (normalmente a distancia) cuando las supuestas actividades ilícitas planteaban problemas graves de integridad en relación con el personal directivo clave de los proyectos y los proveedores utilizados habitualmente, aunque las denuncias tuvieran que ver con sumas pequeñas. Incluso en los casos en que esas denuncias no eran confirmadas, la labor realizada en torno a ellas dio lugar a que se adoptaran medidas de mitigación de riesgos, como el fortalecimiento de la supervisión fiduciaria, el refuerzo de los controles sobre los proyectos o la objeción a determinadas actividades de adquisición y contratación.
 - Las denuncias se referían a proveedores de un proyecto financiado por el FIDA que habían acordado inflar los precios de su oferta y, en caso de adjudicación del contrato, pagar sobornos a los funcionarios gubernamentales. A su vez, estos pedían a los licitantes que inflaran los precios de su oferta y, en caso de adjudicación del contrato, pagaran sobornos. La AUO no encontró pruebas suficientes que confirmaran las acusaciones.
 - Presuntas prácticas fraudulentas por parte de organismos de microfinanciación (que ejercían funciones de asociados en la ejecución de proyectos) sospechosos de haber presentado información falsa sobre los desembolsos de créditos. Las denuncias no se confirmaron y su importancia relativa era muy limitada.
 - Presuntas prácticas fraudulentas por parte de personal de asociados para la microfinanciación en el marco de un proyecto financiado por el FIDA que presuntamente se quedó con créditos en beneficio propio o de otras personas u organizaciones y presentó información falsa sobre expedientes de crédito. Las denuncias no se confirmaron.
 - Presuntas prácticas fraudulentas por parte de funcionarios gubernamentales que presentaron documentos de viaje falsificados en relación con una misión de apoyo anterior a la ejecución de un proyecto financiado por el FIDA. Aunque se tenían indicios de fraude, se carecía de pruebas suficientes para demostrar la responsabilidad y no había pruebas de que los funcionarios gubernamentales hubieran recibido directamente pagos en efectivo.
 - Las denuncias se referían a prácticas colusorias por parte de dos empleados y un contratista de un proyecto que presuntamente aprobaron la sustitución indebida de varios consultores de ese contratista durante la ejecución del contrato. Las pruebas reunidas no fueron suficientes para confirmar o corroborar las denuncias.

Casos internos

 Puede que un funcionario haya presentado documentación falsa después de participar en una actividad oficial. El caso se cerró debido a la falta de pruebas suficientes, pero se formuló una recomendación al personal directivo pertinente para que se aplicara una medida operacional.

Casos internos y externos

 Las denuncias se referían a prácticas fraudulentas, colusorias y corruptas por parte de empleados y contratistas de proyectos, personal del FIDA y funcionarios públicos. Como parte de su investigación, la AUO encontró algunos indicios de una posible trama corrupta en relación con las respectivas actuaciones de los contratistas en el marco de un proyecto financiado por el FIDA; sin embargo, las pruebas obtenidas no fueron suficientes para corroborar las denuncias comunicadas.

G. Casos cerrados después de una evaluación preliminar

21. De los 29 casos cerrados tras una evaluación preliminar, 19 eran externos (2 de alta prioridad), 7 eran internos (los 7 de alta prioridad) y 3 eran tanto internos como externos. El cierre de un caso en esa fase significa que el examen de la AUO no ha conseguido generar pruebas suficientes para concluir que la denuncia fuera digna de crédito, pudiera verificarse y tuviera fundamento. Muchas de las denuncias incluían varias acusaciones que a menudo podían implicar a varios sujetos. A continuación, se presenta un resumen de los casos cerrados tras una valoración preliminar. Algunos casos se referían a denuncias relacionadas tanto con adquisiciones y contrataciones como con otras cuestiones.

Casos externos

- Adquisiciones y contrataciones o selección de proveedores de servicios en el marco de proyectos. De las 19 denuncias externas cerradas por la AUO tras una evaluación preliminar, 6 incluían acusaciones de prácticas prohibidas en relación con las adquisiciones y contrataciones y la selección de los proveedores de servicios en el marco de los proyectos. Las denuncias se referían a empleados de los proyectos, proveedores, contratistas o posibles contratistas de los proyectos y miembros de comités de evaluación de ofertas de los proyectos y de las contrapartes. Las supuestas irregularidades incluían el fraude, la colusión y la coerción para manipular el proceso de licitación o selección, el ofrecimiento o aceptación de sobornos y acusaciones genéricas de corrupción. Un caso se refería a empleados de un proyecto que presuntamente habían conspirado con licitantes presentando por adelantado cotizaciones y pasando por alto irregularidades en las cotizaciones presentadas por los licitantes. Aunque la mayoría de las acusaciones eran genéricas o vagas, en varias de ellas se mencionaban actividades de adquisición y contratación específicas (en curso o recién finalizadas) por un valor que iba desde unos pocos miles de dólares de los Estados Unidos hasta más de USD 200 000. Como se ha señalado antes, las pruebas reunidas por la AUO para evaluar estas denuncias no fueron suficientes para concluir que las acusaciones fueran, a la vez, creíbles, verificables (por la AUO) y fundadas, por lo que en estos casos no se llevaron a cabo investigaciones completas No obstante, en los casos en que la AUO poseía algunos indicios creíbles de prácticas prohibidas u otras prácticas inapropiadas (como prácticas de adquisición y contratación no conformes o poco transparentes) estaban en curso, se habían adoptado o se estaban estudiando medidas alternativas para mitigar los riesgos. Algunas de esas medidas consistieron en realizar investigaciones nacionales paralelas sobre las mismas denuncias; cancelar un proceso de adquisición o contratación; fortalecer la capacidad de supervisión del FIDA, en particular velando por que todos los licitantes utilizaran plantillas normalizadas y presentaran la información necesaria, y fomentar capacidades específicas.
- Supuestas prácticas prohibidas no relacionadas directamente con las actividades de adquisición y contratación. Trece denuncias incluían acusaciones de prácticas indebidas en relación con actividades distintas de las adquisiciones y contrataciones en el ámbito de proyectos. Las presuntas irregularidades abarcaban el fraude, es decir, prácticas fraudulentas en la tramitación de una solicitud de retirada de fondos, el pago de sueldos antes de la fecha de inicio del contrato, el incumplimiento de los requisitos previstos en el convenio de financiación con respecto a la duración del contrato, las tablas y la escala de categorización de los sueldos, la desviación de los fondos del proyecto en beneficio propio (incluidos intentos de malversación, robo y apropiación indebida); colusión (por ejemplo, la colusión de empleados de un proyecto para manipular un proceso de

contratación a fin de cubrir puestos fijando un límite de edad con el objeto de dejar fuera del concurso a determinados solicitantes, la colusión de los receptores de una donación con empleados del proyecto para recibir una donación, conflictos de interés no declarados e intereses comerciales paralelos); coerción (retención de pagos exigibles), uso indebido de activos del proyecto en beneficio propio, presentación de información falsa en las solicitudes de donaciones, nepotismo y denuncias genéricas de fraude o corrupción en que estaban implicadas personas o actividades no identificadas. Entre los denunciados cabe citar a empleados de los proyectos, personal de contraparte, contratistas de los proyectos y asociados en la ejecución o subcontratistas y, en algunos casos, organizaciones de beneficiarios y posibles receptores de donaciones. La mayoría de las denuncias eran genéricas o vagas, pero en algunas de ellas se mencionaban actividades específicas. A pesar de que estos casos han sido archivados por la AUO, se han tomado o considerado medidas alternativas de mitigación de riesgos para aquellos casos en los que la AUO o el FIDA tenían indicios creíbles de prácticas inadecuadas. Algunas de esas medidas consistieron en realizar investigaciones nacionales paralelas sobre las mismas denuncias, reembolsar fondos que podrían haberse utilizado indebidamente y declarar no admisibles ciertos gastos, reforzar los controles sobre los proyectos, declarar la objeción del FIDA a determinadas actividades, fortalecer la capacidad de supervisión del FIDA y las actividades de fomento de capacidades concretas, emprender medidas correctivas en relación con prácticas irregulares en los procesos de contratación y dar seguimiento a procesos en curso de verificación y aprobación correspondientes a los receptores de donaciones seleccionados.

Casos internos y mixtos

• Denuncias de violaciones del Código de Conducta y la política del FIDA de lucha contra la corrupción. La AUO cerró 10 denuncias presentadas contra miembros del personal tras realizar una evaluación preliminar. Se trataba de acusaciones de fraude, corrupción, colusión, conflictos de intereses no declarados, presentación al Fondo de información tergiversada, revelación no autorizada de información confidencial del FIDA, elusión de normas y reglamentos, conductas inapropiadas hacia el personal de los proyectos u otras partes externas y negligencia grave. La AUO determinó que estas acusaciones carecían de credibilidad y, en algunos casos, remitió el asunto a la Dirección para que esta considerara la posibilidad de adoptar medidas correctivas u otras medidas operacionales.

H. Casos cerrados en la fase de admisión

22. Cincuenta casos notificados a la AUO se cerraron en la fase de admisión (incluidos ocho arrastrados de 2021), principalmente tras comprobar que las denuncias no eran de competencia de la AUO o tenían una importancia relativa muy limitada (en cuanto al impacto financiero y de reputación u operacional). La mayoría de los asuntos se transfirieron a la Dirección para que tomara medidas de seguimiento, incluidas denuncias relacionadas con contrataciones en el marco de proyectos y la aplicación de los procedimientos de adquisición y contratación en el ámbito de los proyectos y cinco casos de fraude cometido por personas sin relación contractual con el FIDA, de los cuales tres se remitieron a la Dirección para que emitiera una orden de cese y desistimiento.

IV. Divulgación y cooperación

23. La AUO contribuyó a la sensibilización sobre la lucha contra la corrupción por medio de actividades de aprendizaje electrónico en línea, la actualización de los sitios web (que actualmente están disponibles en todos los idiomas oficiales del FIDA), la orientación inicial de los nuevos miembros del personal, la capacitación sobre adquisiciones y contrataciones en el marco de los proyectos, los talleres sobre la

puesta en marcha y la gestión financiera y las actividades regionales. Más de 350 miembros del personal de plantilla y de otro tipo completaron las actividades de capacitación en línea obligatorias durante el año sobre el que se informa, y el 90 % del personal del FIDA las había concluido satisfactoriamente a finales de año, mientras que más de 700 participantes habían recibido capacitación en talleres y actos regionales.

- 24. Los equipos de auditoría e investigación de la AUO prestaron apoyo a la División de Políticas y Resultados Operacionales y al PMD en la implantación de los documentos normalizados del FIDA (entre ellos, los formularios de autocertificación) relativos a las tareas de adquisiciones y contrataciones para los licitadores y contratistas de los proyectos financiados por el FIDA. La AUO también apoyó la negociación de los convenios de financiación firmados con los donantes y receptores para garantizar que se ajustaran a la política anticorrupción del Fondo.
- 25. La AUO tomó parte activa en redes de investigación entre homólogos de las Naciones Unidas e instituciones financieras internacionales, en particular copresidiendo una reunión anual de los bancos multilaterales de desarrollo. Se eligió al Gerente de Investigación de la AUO Coordinador de los Representantes de los Servicios de Investigación de las Naciones Unidas por un plazo de dos años que comenzó en 2023.

V. Capacidad, personal y recursos de la AUO

- 26. Dotación de personal. La capacidad de personal de la AUO se ha visto reforzada los últimos años con la adición de varios puestos nuevos del Cuadro Orgánico. Sin embargo, la AUO registró un nivel de rotación de personal sin precedentes en 2021/22, ya que se separaron del servicio 8 de los 15 integrantes actuales incorporados en 2021. En 2022 persistió el alto nivel de rotación, con la separación durante el año del servicio en el FIDA de dos investigadores y el analista de datos. La capacidad del equipo de investigación se complementó en 2022 con consultores de investigación a largo plazo y otros especialistas y servicios externos. La dotación de personal del equipo de auditoría de la AUO permaneció estable en 2022 y se fortaleció con la adición de un oficial adjunto de auditoría a finales del año. Se hizo amplio uso de expertos externos, locales, regionales y técnicos para complementar el conjunto de competencias del equipo a fin de que la AUO contara con la experiencia y los conocimientos adecuados para evaluar de forma creíble las entidades auditadas.
- 27. El personal de la AUO recibió capacitación profesional en temas muy diversos, lo cual es muestra de la amplitud del alcance de la división. Se impartió capacitación en "auditoría a la velocidad del riesgo", a la que también asistieron colegas de los organismos con sede en Roma; muestreo de auditorías; privacidad de los datos personales; adquisiciones y contrataciones en el ámbito de los proyectos del FIDA; la probidad en las adquisiciones y contrataciones; el riesgo crediticio; análisis de datos; instrumentos geoespaciales, e investigación, además de los cursos obligatorios de capacitación del FIDA y la educación profesional personal. La actualización profesional también se consigue mediante la participación en las redes y grupos de trabajo profesionales de auditoría e investigación de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, así como gracias a la participación a título personal de dos funcionarios de la AUO en las juntas de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y la Cooperativa Federal de Ahorros y Préstamos de las Naciones Unidas.

Cuadro 3

Dotación de personal de la AUO en diciembre de 2022

Puestos de plantilla

Director de la AUO

Auxiliar Administrativo (0,5 puestos equivalentes a tiempo completo)

Oficial de Análisis Forense de Datos y Programas Informáticos (vacante a fines de año)

<u>Auditoría interna</u> <u>Investigaciones</u>

Gerente de Auditoría Gerentes de Investigación

Oficial Superior de Auditoría Oficial Superior de Investigación (2, de los cuales 1 puesto

Oficial de Auditoría (2) sigue vacante a fines de año)

Oficial Adjunto de Auditoría (2)

Oficial de Investigación (3, de los cuales 2 puestos siguen

Auditor Asociado vacantes a fines de año)

Auxiliar de Investigación

28. **Presupuesto.** El presupuesto total asignado a la AUO y utilizado por esta en 2022 ascendió a USD 2,59 millones, incluidos gastos de personal por valor de USD 2,14 millones y gastos de otro orden por valor de 0,44 millones. Esta última cifra incluye una asignación presupuestaria adicional no relacionada con el personal por valor de USD 0,12 millones aportada con diligencia en respuesta a la solicitud formulada durante el año por la AUO para atender las necesidades operacionales.